



Área	Perfil del cargo
Ayuntamiento: Presidente Municipal. Síndico Municipal. Regidores.	Ser morelense por nacimiento o por residencia con antigüedad mínima de diez años, en pleno goce de sus derechos como ciudadano del Estado. Tener cinco años de residencia en el Municipio. Saber leer y escribir. No ser ministro de algún culto. No ser consejero electoral del Instituto Morelense ni ser parte del personal directivo. No ser Magistrado del Tribunal Electoral. No ser funcionario o empleado de la Federación, del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, o de los Municipios. No tener mando de fuerza pública. El padre en concurrencia con el hijo; el esposo o esposa con el cónyuge, el hermano con la del hermano, el primo con el primo, el socio con su consocio y el patrón con su dependiente.
Secretaría.	Ser ciudadano morelense en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, tener como mínimo veintiún años de edad cumplidos el día de la designación, poseer capacidad administrativa y honestidad suficientes, y no haber sido sentenciado en proceso penal por delito intencional.
Autoridades Auxiliares.	Los ayudantes municipales no tienen el carácter de servidores públicos municipales y serán electos por votación popular directa, conforme al principio de mayoría relativa.
Unidad de Información Pública.	Ser ciudadano morelense en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos veinticinco años de edad; contar con estudios a nivel profesional en cualquier campo del conocimiento; tener conocimiento de la Ley de Información y reglamentos relativos; conocer las actividades que realiza el Ayuntamiento; tener capacidad para revisar y orientar solicitudes de acceso a la Información Pública Municipal; no haber sido sentenciado por delito doloso que merezca pena corporal; no haber sido durante los últimos tres años miembro de la dirigencia Nacional, Estatal o Municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargo de elección popular en el proceso electoral inmediato a su designación.
Tesorería.	No ser miembro del Ayuntamiento, ser ciudadano morelense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y tener mínimo veinticinco años de edad, disfrutar de buena fama y no estar procesado ni haber sido sentenciado por delito alguno, contar con título y cédula profesional de alguna de las siguientes carreras: Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o alguna afín, tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo, y exhibir la póliza de fianza a que se refiere el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Contraloría.	No ser miembro del Ayuntamiento, ser ciudadano morelense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, disfrutar de buena fama y no estar procesado, ni haber sido sentenciado por delito alguno o inhabilitado como servidor público, sea en el ámbito federal, estatal o municipal, contar con título y cédula profesional que lo acredite como profesionista afín al cargo, tener la experiencia y conocimiento suficientes para el desempeño de su cargo, y tener como mínimo veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación.



Área	Perfil del cargo
Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Ser ciudadano morelense y contar con una residencia mínima de tres años en el Municipio, ser mayor de treinta y cinco años, poseer grado de instrucción media superior o equivalente, así como conocimiento y experiencia debidamente acreditada en materia de protección civil y bomberos, no usar ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares y no ser adictos a bebidas alcohólicas, no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso, no haber sido destituido o inhabilitado de alguna corporación e institución pública, contraloría o autoridad competente, federal, estatal o municipal para ocupar un cargo de ésta naturaleza, no haber sido condenado por la comisión de delito doloso castigado con pena privativa de libertad superior a un año, en cualquier Estado de la República.
Dirección de Administración.	Tener conocimientos sobre la administración de la dependencia con la finalidad de coordinar los recursos humanos de la estructura administrativa del Ayuntamiento y de abastecer de insumos, bienes y servicios a las áreas municipales para agilizar su operación administrativa y operativa.
Dirección de Seguridad Pública.	Ser ciudadano morelense y contar con una residencia mínima de tres años en el Municipio, ser mayor de treinta y cinco años, poseer grado de instrucción media superior o equivalente, así como conocimiento y experiencia debidamente acreditada en materia de seguridad pública, no usar ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares y no ser adictos a bebidas alcohólicas, no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso, no haber sido destituido o inhabilitado de alguna corporación e institución de seguridad pública, contraloría o autoridad competente, federal, estatal o municipal para ocupar un cargo de ésta naturaleza, no haber sido condenado por la comisión de delito doloso castigado con pena privativa de libertad superior a un año, en cualquier Estado de la República.
Dirección de Policía Vial.	Ser ciudadano morelense y contar con una residencia mínima de tres años en el Municipio, ser mayor de treinta y cinco años, poseer grado de instrucción media superior o equivalente, así como conocimiento y experiencia debidamente acreditada en materia de vialidad y tránsito, no usar ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares y no ser adictos a bebidas alcohólicas, no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso, no haber sido destituido o inhabilitado de alguna corporación e institución pública, contraloría o autoridad competente, federal, estatal o municipal para ocupar un cargo de ésta naturaleza, no haber sido condenado por la comisión de delito doloso castigado con pena privativa de libertad superior a un año, en cualquier Estado de la República.
Oficialía Mayor.	Tener conocimientos generales sobre el mantenimiento y la operación de oficinas e instalaciones de los inmuebles municipales para su debido funcionamiento.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.	Contar con grado académico mínimo de licenciatura o ingeniería afín a la agricultura y a la ganadería.



Área	Perfil del cargo
Dirección de Desarrollo Económico.	Contar con grado académico mínimo de licenciatura afín al desarrollo social y económico.
Dirección de Licencias de Funcionamiento.	Contar con grado académico mínimo de licenciatura afín a la actividad comercial, industrial, de servicios o de otro tipo.
Dirección de Vivienda y Obras Públicas.	Ser mayor de treinta años de edad al día de su designación; contar con título profesional legalmente expedido en ingeniería civil, arquitectura o cualquier otra afín; contar con una experiencia profesional de cinco años como mínimo; y tener un modo honesto de vivir.
Dirección de Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos, Desarrollo Urbano; y destinos y uso de suelo.	Ser mayor de treinta años de edad al día de su designación; contar con título profesional legalmente expedido en ingeniería civil, arquitectura o cualquier otra afín; contar con una experiencia profesional de cinco años como mínimo; y tener un modo honesto de vivir.
Dirección de Planeación y Desarrollo (Coplademun).	Ser ciudadano mexicano; tener título y cédula profesional afín a las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración; tener reconocida calidad ética y solvencia moral; contar con experiencia, en las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración; y no haber sido sancionado anteriormente por su desempeño como servidor en la administración pública o privada.
Dirección del Impuesto Predial y Catastro.	Deberá contar con título profesional de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía o profesiones afines y tener experiencia comprobable de un año en las funciones predial y catastral.
Dirección de Servicios Públicos Municipales.	Ser mexicano por nacimiento, acreditar experiencia y conocimiento sobre los servicios públicos municipales; contar con perfil profesional o técnico adecuado para el encargo; tener un modo de vida honesto.
Dirección de Protección Ambiental y Ecología.	
Dirección de Educación.	
Dirección de Cultura.	



Área	Perfil del cargo
Dirección de Deportes y Recreación.	
Dirección de Turismo.	
Dirección de Bienestar Social.	
Dirección de la Instancia de la Mujer.	Contar con grado académico mínimo de licenciatura y formación de género.
Dirección de Equidad e Igualdad de Género.	Contar con grado académico mínimo de licenciatura y formación de género.
Dirección Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados.	
Dirección de Asuntos de la Juventud.	
Dirección de Asuntos Religiosos.	
Dirección de Asuntos Migratorios.	
Dirección de Servicio Público Concesionado.	
Oficialías de Registro Civil 1 y 2.	Contar con estudios de Licenciatura en Derecho o pasantía, debidamente acreditados.
Dirección de Comunicación Social y Diseño Institucional.	



Área	Perfil del cargo
Dirección Jurídica.	Ser Licenciado en Derecho con cédula profesional y tener experiencia acreditada en Derecho Administrativo, Laboral, Civil y Penal.
Juzgado de Paz.	Ser mexicano por nacimiento en Pleno ejercicio de sus derechos y preferentemente morelense; tener por lo menos veintitrés años a la fecha de su designación; gozar de buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional; ser, por lo menos, pasante de la carrera de derecho; y tener domicilio en el Municipio de la Jurisdicción.
Dirección del Sistema de Agua Potable y Saneamiento.	
Sistema DIF.	

Elaboró y Autorizó: Lic. Edgar López Betanzos. Titular de la Unidad de Información Pública.